

GERENCIA-SECCIONES SINDICALES-JPFND

POR LA UNIVERSIDAD:

D. Francisco Quintana Navarro
Gerente.
D. Pablo Hernández Bolaños
Vicegerente de Recursos Humanos.

SECRETARIA:

D^a Esther Rodríguez Déniz
Directora Secretaria Técnica de Organización
D^a Esther Lodos Cuyás
Subdirectora de Coordinación de Servicios.

POR LAS SECCIONES SINDICALES:

D^a Antonia Hernández Valentín. FETE-UGT
D. Aurelio Oramas Tejera. FETE-UGT
D. Juan Carlos Santana Díaz. FSOC
D^a Soraya Socorro Trujillo. CCOO
D^a Alicia Bonnet Guzmán. CCOO
D. Javier González Pérez. CSI-CSIF

En Las Palmas de Gran Canaria, Sede Institucional de la Universidad, siendo las 12,40 horas del día 29 de junio de 2005, se reúnen las personas que al margen se relacionan para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- Lectura y firma de actas pendientes.
- Promoción restringida para los grupos A y B.
- Convenio con la Universidad de Salamanca para propiciar el Concurso de traslados a un puesto de trabajo.
- Concurso de traslados.
- Pruebas de acceso.
- Establecimiento de un calendario de negociación.

Se inicia la sesión con la intervención del Sr. Gerente que comunica en primer lugar, que el acta de la pasada sesión celebrada el día 8 de junio, aún no está disponible, acordándose que se remitirá la misma por correo electrónico, para su firma en la siguiente sesión.

Continúa el Sr. Gerente con el segundo punto del orden del día relativo a la propuesta de Plan de Empleo, que contiene entre otros aspectos, el procedimiento para ejecutar la promoción del grupo "B" al "A" y del grupo "C" al "B". Indica el Sr. Gerente que su presencia en esta reunión se debe principalmente a su interés por este punto y recuerda que el documento que hoy se trae a esta sesión, es una propuesta elaborada por una comisión al efecto con representación de la Gerencia y de todas las secciones sindicales. Informa asimismo que según los datos que la Gerencia tiene, es probable que la RPT se apruebe antes del periodo vacacional, interesando por ello tener este documento aprobado. A continuación cede la palabra al Sr. Vicegerente de Recursos Humanos.

El Sr. Vicegerente de Recursos Humanos explica brevemente el contenido del documento indicando que era necesario encuadrar la promoción en un marco técnico-organizativo y esto es lo que viene a regular este Plan de Empleo. Comenta que como el documento es conocido de todos los presentes, procede someterlo a la aprobación de esta Mesa.

D^a Josefa Hernández Valentín interviene para comentar que a su juicio habría que destacar de este Plan de Empleo que opta porque la promoción al grupo "B" sea únicamente para los trabajadores que ocupan puestos de 22/32 y 22/45 e indica que este aspecto deberá regularse asimismo en las convocatorias.

El Sr. Gerente comenta asimismo que el número de puestos que inicialmente se propone que sean objeto de promoción para los grupos citados es de 12 puestos del grupo "C", con niveles 22-32 y 22-45, y 6 puestos del grupo "B" con niveles 24-65, no obstante indica que, dado que se ha retrasado la ejecución de la promoción, se podrían adelantar un poco las convocatorias para finalizar como estaba previsto en el 2008. Añade que el número de puestos a promocionar estaba marcado por el anterior contrato-programa, pero esto no quiere decir que este Plan de Empleo no pueda ser ampliado, bien el cuanto al número de puestos, bien en cuanto al tiempo para ejecutar la promoción, y añade que la Gerencia está abierta a reforzar los procesos de profesionalización del personal en la negociación del próximo contrato-programa. Recuerda asimismo que antes de esta promoción ya se realizó la promoción del grupo "D" y que la misma fue bastante amplia.

D. Juan C. Santana interviene para comentar que el documento es bastante clarificador y objetivo, y que servirá para dejar despejar dudas a todos los interesados cómo se va a realizar la promoción. Asimismo comenta que espera que se cumpla el objetivo que ha citado el Sr. Gerente de incrementar las plazas, manifiesta por tanto el acuerdo de la sección sindical FSOC con el Plan de Empleo que hoy se trae a esta reunión.

D. Javier González expresa asimismo el acuerdo de la sección sindical CSI-CSIF con el texto de Plan de Empleo que se ha propuesto.

D^a Soraya Socorro, en nombre de CCOO manifiesta también el acuerdo de esta sección sindical con el documento, y añade que lo ideal sería que con el tiempo se pudieran promocionar todos los que tengan la titulación.

En el mismo sentido se pronuncia D^a Josefa Hernández en nombre de FETE-UGT.

El Sr. Gerente manifiesta su satisfacción por la unanimidad que se ha conseguido en este acuerdo. Indica que con la filosofía del nuevo contrato-programa se reforzará la autonomía universitaria y cada Universidad podrá tener un modelo diferente, por lo que confía en que este plan se pueda prorrogar en el tiempo. Añade que la modernización de las Administraciones Públicas necesita personal más cualificado para hacer frente a otras funciones, como ha sucedido en las Administraciones de Edificios y solicita a los presentes que hagan un esfuerzo para ejecutar el calendario de los concursos de traslados, ya que es un tema largamente esperado por el personal. Llegado este momento, el Sr. Gerente anuncia que se ausentará de la sesión, debido a otros compromisos de agenda.

Toma la palabra el Sr. Vicegerente que propone continuar con el orden del día, preguntando a los presentes que si desean plantear alguna sugerencia en cuanto al orden de los puntos que quedan por tratar.

D^a Josefa Hernández propone que los procesos selectivos para los grupos "A", "B" y "C" no se traten conjuntamente, ya que los primeros son menos problemáticos que los del grupo "C". Por ello propone que se trate hoy el correspondiente al grupo "C" así como el tema del convenio con Salamanca, y dejar para la siguiente sesión el calendario de negociación.

El Sr. Vicegerente manifiesta estar de acuerdo y añade que también le gustaría contestar a los puntos que habían quedado pendientes en la reunión anterior acerca de la convocatoria del concurso de traslados y, en cuanto al calendario de la negociación, la Gerencia está interesada en concretar el escrito presentado conjuntamente por UGT y CCOO con el fin de aclarar algunos aspectos que tienen un enunciado muy genérico. Con respecto al Convenio con la Universidad de Salamanca, dice que no se les ha podido remitir la propuesta que se había acordado, pero que realizará las gestiones oportunas para solicitarlo al Servicio de Personal y entregarlo en esta sesión. Continúa explicando que en la reunión anterior las secciones sindicales también solicitaron que se realizara por separado el concurso de traslados y el concurso que afectara al citado convenio con Salamanca. Dice que este aspecto se ha consultado con el Servicio Jurídico que ha informado que esta propuesta es poco viable, ya que legalmente, al hablar de provisión de puestos deben considerarse todos los puestos vacantes. Indica que de no ser así, podría ser un motivo de impugnación.

D^a Josefa Hernández interviene para decir que si se oferta este puesto de manera conjunta con el resto de la convocatoria se requeriría previamente modificar la RPT, abriendo uno de los puestos de trabajo, de tal manera que en primer lugar optarían a los puestos los trabajadores de la Universidad, y posteriormente este caso derivado del convenio con Salamanca.

D. Juan C. Santana opina que esta persona concursa igual que las personas que se incorporan después de una excedencia, el tema está en que si se le deja participar en el concurso inicial o después, una vez firmado el convenio y realizado el concurso, es decir, concursaría a las plazas que han quedado libres.

D^a Esther Rodríguez interviene para indicar que la modificación de la RPT que comenta D^a Josefa Hernández puede no ser necesaria, ya que el apartado de procedencia de la RPT remite al texto de los Estatutos que dice que el personal de administración y servicios de la ULPGC está compuesto por el personal funcionario de otras Administraciones Públicas que, de acuerdo con la legislación vigente, preste servicios en la misma. Sigue diciendo que, dado que la LOU como legislación vigente, regula los convenios entre Universidades, de existir este convenio podría un funcionario procedente de otra Universidad con la que exista convenio, ocupar un puesto sin modificar este apartado.

D^a Josefa Hernández comenta que en ese caso, lo que debería quedar claro para evitar suspicacias es que en la convocatoria se recoja que los funcionarios procedentes de otras universidades con las que exista convenio, concursan a las vacantes resultantes del concurso de traslados.

El Sr. Vicegerente manifiesta su acuerdo con esta propuesta y se da por cerrado este tema entregando el Sr. Vicegerente el borrador del convenio con la Universidad de Salamanca que se une al acta como anexo.

Continúa el Sr. Vicegerente con el siguiente punto que había quedado pendiente, relativo a la decisión de realizar una única convocatoria única para todos los grupos, o bien realizar una convocatoria por cada grupo, tal como solicitaron las secciones sindicales. Informa a este respecto que, consultado el tema, efectivamente no se puede realizar una única convocatoria, fundamentalmente por los plazos de presentación de solicitudes, ya que sería el mismo plazo para todos los grupos y no podría ejecutarse por tanto con la secuencia que se había acordado.

Manifestando todas las secciones sindicales su acuerdo con que la convocatoria no sea única, sino por grupos, el Sr. Vicegerente propone pasar a tratar el tema de la valoración del mérito preferente del idioma en los puestos de trabajo del Servicio de Información al Estudiante. Explica que en la CCAA los únicos estudios que tienen validez oficial en esta materia son los de la Escuela Oficial de Idiomas, los impartidos por el IBAD, los que emite la Universidad de Cambridge y los del Aula de Idiomas de la Universidad. A la vista de ello se llega a la conclusión de que la homologación la tiene que hacer la Universidad que deberá autorregularlo.

D^a Soraya Socorro entrega a los presentes un borrador de propuesta que contiene todos los apartados citados por el Sr. Vicegerente y que incluye además el de la titulación en filología inglesa y traductores e interpretación.

D. Javier González manifiesta no estar de acuerdo con que se valore las licenciaturas en este apartado, ya que dicha titulación ya se valora al concursante en el apartado de titulación, y si se considerara también aquí se estaría contando dos veces el mismo mérito.

D^a Soraya Socorro contesta que en su opinión no se está valorando dos veces ya que en este apartado se estaría únicamente valorando los conocimientos del idioma inglés, y no es lo mismo en este caso una titulación universitaria de la especialidad que se ha citado, que otras de materias totalmente ajenas a los idiomas.

En el mismo sentido se manifiesta D^a Josefa Hernández, considerando que debe valorarse el mérito de una licenciatura específica en idiomas en este apartado.

El Sr. Vicegerente manifiesta que esta postura es compartida por la Gerencia, añade que la propuesta aportada por CCOO es bastante coherente. Se propone por

tanto que dicha propuesta se desglose y se ajuste la puntuación. Indica que la preferencia de este mérito requiere ajustar la puntuación para darle peso a este mérito preferente, por ello considera que la puntuación de la propuesta de CCOO es baja y que habría que fijar qué tanto por cierto de valor hay que asignar a este mérito considerando el baremo total.

D^a Soraya Socorro expone que en el baremo la antigüedad supone un 13%, el grado personal supone un 10%, los cursos y titulaciones un 37% y el trabajo desarrollado un 40%, y el idioma sería un mérito a sumar a lo anterior.

El Sr. Vicegerente opina que se podría valorar el idioma con un valor del 30%.

D^a Soraya Socorro cree excesivo un 30% ya que el apartado de cursos y titulaciones tiene un peso del 37%.

D. Juan C. Santana interviene para decir que, en el caso de estos puestos de trabajo, la valoración del concurso no sería sobre un 100% sino sobre un 130%.

El Sr. Vicegerente cree que efectivamente esto sería lo correcto, propone pues añadir el ítem del idioma sin variar el resto, pero indica que sigue faltando darle un valor.

D. Juan Carlos opina que podría ser entre un 20 a un 30%. La puntuación sería un 7,5 de máxima para el tema del idioma, nos quedaríamos con un 125% para esta plaza y el resto un 100%.

El Sr. Vicegerente opina que se podría partir de 7 puntos de máximo e ir bajando la puntuación tomando de referencia la propuesta de CCOO.


D^a Soraya Socorro interviene para explicar que según lo que ella ha consultado, la licenciatura se podría equiparar al nivel más avanzado del First Certificate, no obstante indica que volverá a rehacer la propuesta para adaptarla a la puntuación que se ha propuesto.

El Sr. Vicegerente indica que otro aspecto que tenía pendiente era dar respuesta al escrito presentado por UGT (se une como anexo), en el que esta sección sindical argumentaba que el apartado d) del artículo 21 de la ley 30/1984 aportaba una fórmula legal para considerar a los funcionarios que la sentencia judicial de reconocimiento de nivel les fue desfavorable, el tiempo desempeñado como del nivel más alto. Indica que el argumento esgrimido no justifica el cambio que se propone, ya que la norma citada se refiere a la forma de consolidar el grado y este apartado ya se valora en otro apartado del baremo. Por otra parte reitera que la postura de la Gerencia es que la Universidad, cuando una decisión afecta positivamente a unos trabajadores y negativamente a otros, no debe posicionarse ya que ello daría pie a posibles recursos de la parte perjudicada.

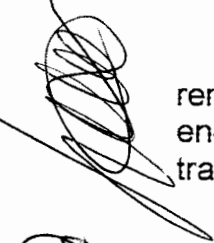
D^a Soraya Socorro pregunta si no se podría considerar de alguna manera el introducir este cambio aunque sólo fuera a efectos del concurso.

El Sr. Vicegerente contesta que esta decisión sería claramente impugnabile porque una cosa es que la decisión se tome en base a unas sentencias judiciales y otra que la Gerencia tome una decisión para favorecer a unos funcionarios y perjudicar a otros. Sigue diciendo que esta decisión generaría un malestar en la parte perjudicada y la Gerencia no lo va a asumir. En consecuencia, la propuesta realizada por UGT no puede ser aceptada por la Gerencia tanto por motivos legales, ya que el grado personal se valora en otro apartado de los méritos, como por motivos organizativos, debido a que la Gerencia no considera conveniente posicionarse en cualquier postura que beneficie a cierto colectivo y perjudique a otro.


Finalmente el Sr. Vicegerente resume lo tratado indicando lo siguiente:

- 
- Queda pendiente enviar la propuesta del punto que hay que añadir al concurso de traslados, con referencia al convenio con la Universidad de Salamanca.
 - CCOO remitirá la propuesta de valoración del idioma partiendo de una puntuación máxima de 7 y se añadirá un ítem más en el baremo.
 - La convocatoria del concurso de traslados se realizará por grupos.
 - Se da por contestado en esta reunión el escrito presentado por UGT sobre valoración de nivel.

Además el Sr. Vicegerente comenta que es probable que en el mes de julio se publique la RPT y, por tanto, desde que esto ocurra y esté cerrada la convocatoria del concurso de traslados, se mandaría a publicar en el BOC.




D^a Soraya Socorro interviene para hacer la observación de que a la hora de remitir la convocatoria al BOC se tenga en cuenta el tema de los plazos, ya que nos encontramos en período vacacional y no pueden resultar perjudicados los trabajadores que estén disfrutando de dicho periodo.



El Sr. Vicegerente opina que se podría enviar al BOC en el mes de agosto para que se publique a partir del 1 de septiembre.

D^a Soraya Socorro dice que se valore la posibilidad de remitir una comunicación a todo el PAS en ese momento, con el fin de que todo el que vaya a participar en el concurso pueda planificarse.



El Sr. Vicegerente comenta que le gustaría precisar un poco más en qué momento, una vez publicado el concurso del grupo "A", se enviaría al BOC las convocatorias del concurso para el grupo "B" y "C".

D^a Soraya Socorro apunta la posibilidad de que sea en el momento en que se conozcan las adjudicaciones de plazas del grupo superior.

El Sr. Vicegerente opina que podría ser cuando se haga públicas las adjudicaciones definitivas. Resume por tanto lo acordado indicando que el primer concurso de traslados, que corresponde al grupo "A", se haría a partir del 1 de septiembre, y después sucesivamente el resto de los grupos se remitirían al Boletín cuando se hiciera pública la lista de adjudicaciones definitivas del anterior. Comenta además la conveniencia de hacer una prueba y recordar cómo funciona el programa informático para el concurso, por si hubiera alguna propuesta para mejorarlo, ya que todavía se está a tiempo para ello.

Las secciones manifiestan estar de acuerdo con realizar dicha prueba.

Propone el Sr. Vicegerente pasar a continuación a tratar el punto de las pruebas de acceso para el grupo "C", en el que habían quedado pendiente tres cuestiones:

- En las respuestas erróneas dejar abierto a criterio del Tribunal cuánto descontará cada una, estableciéndose un máximo que es el que está propuesto.
- Con respecto al 4º ejercicio del grupo "C", consistente en desarrollar un tema por escrito, la Gerencia sigue viendo correcta esta prueba, teniendo en cuenta que el ejercicio 3º es tipo test con respuesta larga y de un alto componente práctico, pero no tiene nada que ver con el desarrollo de un tema.

D. Juan C. Santana opina que el desarrollo de un tema es una prueba muy subjetiva y todas deberían ser tipo test. En cuanto al añadido de un cuarto ejercicio, es un tema novedoso y piensa que es más propio de un cuerpo de gestión que de un administrativo.

Dª Josefa Hernández opina que también le parece excesivo el cuatro ejercicio.

El Sr. Vicegerente explica que deben considerar que antes los opositores se examinaban de todos los temas en todos los ejercicios y ahora no, y que aunque algunos temas se repiten en los bloques, en la mayoría los temas sólo entran en uno de los ejercicios, por lo que considera que es más sencillo que antes.

Dª Josefa Hernández comenta que, pensando sobre todo en el personal interino, habría que considerar que la Universidad ha formado al personal y los ha evaluado cuando se presentaron a las oposiciones para acceder a esa interinidad.

El Sr. Vicegerente explica que ese personal interino ya va a tener la ventaja de tener una experiencia, pero hay que tener en cuenta en el diseño de las pruebas que se presentarán también otros opositores que no son interinos y las pruebas han de estar pensadas para reclutar a los mejores.

D. Javier González manifiesta estar de acuerdo con la filosofía expresada por Dª Josefa Hernández. Dice que los aprobados en estas oposiciones van a ocupar niveles mínimos y que en cambio el tipo de prueba que se les está exigiendo es de

un nivel medio, por ello cree que hay que adecuar dichas pruebas. Dice que poner un tema a desarrollar para un grupo "C" le parece excesivo.

D^a Soraya Socorro opina que si se quiere que las personas demuestren que saben redactar, resumir, sintetizar, etc. se podría poner otro tipo de pruebas como realizar un resumen, poner un problema y buscar una solución, o algo similar y que necesariamente no ha de ser el desarrollo de un tema.

El Sr. Vicegerente indica que se podría valorar otro tipo de pruebas y que pueden remitir propuestas, siempre que las mismas aseguren que los candidatos tienen las habilidades citadas.

D^a Josefa Hernández manifiesta acerca del programa, que en el bloque referente a la calidad de servicios se relacionan los temas de forma poco precisa y muy abierta. Comenta que deberían concretarse más estos temas.

El Sr. Vicegerente contesta que todo este temario se encuentra publicado en normas como las ISO 9000, normas de gestión de la calidad, de modernización de la función pública, etc

D. Aurelio Oramas opina que lo correcto sería dar más formación al personal en estas materias y no incluirlas en un temario de oposiciones.

El Sr. Vicegerente opina que este tipo de temas facilita el acceso, son más fáciles que otros, y pedir este temario no es discordante con nuestra Institución, pudiéndoles traer documentación al respecto.

D^a Soraya Socorro opina que en caso de pedir este tipo de temas hay que facilitar un temario, hay que decir lo que el opositor tiene que conocer ya que es un tema muy amplio y la gente se pierde.

El Sr. Vicegerente comenta que ya en la reunión pasada se habló de especificar los temas, y explicó que la Universidad lo que quiere es reclutar a gente que esté preparada y que no se pueden limitar los conocimientos. La Gerencia no comparte la propuesta de facilitar un temario. Sigue diciendo que efectivamente puede producirse una descompensación entre los conocimientos del personal que entra nuevo y los conocimientos que tienen los que ya están trabajando y que esta circunstancia puede compensarse con un plan de formación pero, la Universidad tiene la responsabilidad de ir introduciendo estas herramientas. Continúa diciendo que la Universidad es una de las pocas administraciones con un plan estratégico y es puntera en este tema, por lo que habría que reflexionar sobre esto.

D^a Josefa Hernández sigue opinando que le parece excesivo y que hay que acotar el programa.

El Sr. Vicegerente explica para la convocatoria de Facultativos también ocurrió lo mismo y que finalmente se incluyó un bloque de calidad. Dice que en la actualidad la Universidad está impulsando un proyecto memoria de gestión con unas acciones de mejora en las que se implica al personal de todas las categorías, por lo que es conveniente que el personal de todos los niveles conozca estas herramientas. No obstante lo anterior indica que se podría hacer una revisión de esos temas para precisarlos ya que el tema de calidad es un tema novedoso para el grupo "C".

D. Juan C. Santana interviene para preguntar por el Anexo 3.

El Sr. Vicegerente le contesta que se les remitirá por correo electrónico en cuanto esté disponible y que se tratará en una próxima reunión a celebrar la semana próxima, si fuera posible.

Finaliza la sesión siendo las 14,55 horas.



FSOC

